

ACUERDO No. 26

(Julio 17 de 2015)

POR EL CUAL SE APRUEBA UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE UN PROGRAMA DE POSGRADO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Estatuto General de Instituto Tecnológico Metropolitano, Acuerdo No. 004 de 2011, es responsabilidad de esta Corporación aprobar creación, supresión y la modificación de las denominaciones de los programas académicos de pregrado y posgrado, previa las recomendaciones de los Consejos Académico y de Facultades.

Que la Institución en el desarrollo de su quehacer misional y educativo, debe orientar con pertinencia sus programas e investigaciones hacia la identificación de los factores determinantes del desarrollo a nivel local, regional y nacional, buscando crear las condiciones para incrementar las competencias de los profesionales, con el fin de mejorar la capacidad productiva y competitiva de la región y el país.

Que evaluadas las proyecciones del Ministerio de Educación Nacional en relación con los objetivos propuestos en el marco del programa de Becas para la Excelencia Docente, el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, en sesión del 13 de julio de presente año, analizó la pertinencia académica desde una articulación del plan de estudios y los perfiles profesionales ofrecidos en la **Maestría Ciencias Básicas: Innovaciones en Educación** con registro Calificado resolución 4745 del 15 de abril de 2015.

Que el análisis realizado por el Consejo de Facultad concluye que la estructura actual sesga la participación de profesionales de otras áreas de conocimiento, por ser enfocada ésta en su denominación académica hacia una formación a las ciencias básicas exclusivamente, no obstante el programa centra su objeto de formación en el proceso de enseñanza para el aprendizaje, transversalizado por el lenguaje como instrumento para el conocimiento y la difusión del mismo, la comunicación interactiva entre docentes y estudiantes, en contextos de convivencia y saberes específicos de las ciencias básicas,

constituyéndose ésta en su mayor fortaleza, a más de incluir en el plan de estudios contenidos pertinentes a las Ciencias Sociales y Humanas, lo que permite una articulación de saberes que apuntan al desarrollo y la formación para procesos de enseñanza y el aprendizaje, en un diálogo interdisciplinar.

Igualmente el análisis de Consejo de Facultad aprueba la integración del componente de Educación en CTS, como línea de investigación que soporte un enfoque innovador de los procesos de enseñanza – aprendizaje para el campo de las Ciencias Sociales y Humanas, apostando así a la formación ciudadana con una visión más ajustada y clara del papel de la ciencia y la tecnología y sus impactos, en los contextos sociales contemporáneos, los que implican la renovación de los sistemas educativos.

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano, en sesión del día 16 de julio del presente año, previas las exhortaciones del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, acordó, según consta en el Acta N 08 de la citada fecha, recomendar a esta Corporación, el cambio de denominación del programa de Maestría en Ciencias Básicas: Innovaciones en Educación.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el cambio de denominación del programa de Maestría **Ciencias Básicas: Innovaciones en Educación** del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM por el de **Maestría en Ciencias: Innovaciones en Educación**

ARTÍCULO 2º. En acatamiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y normatividad sobre registros calificados, se ordena realizar los trámites respectivos, ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo N 15 del 8 de mayo de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 17 días del mes de julio de 2015.

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBON RODRIGUEZ
Secretaria Consejo Directivo